

ORDENANZA No. 011-2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL
DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE
LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES A TÍTULO GRATUITO EN EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las concedidas por el numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 del 2022 y demás normas concordantes.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento de Sucre, para llevar a cabo programas de legalización y titulación de predios fiscales a título gratuito en el Departamento de Sucre, que estén ocupados con viviendas de interés social antes del 30 de noviembre de 2001, conforme con el procedimiento establecido en el artículo 2 de la ley 1001 de 2005 y sus Decretos Reglamentarios 4825 de 2011, 1077 de 2015, 149 de 2020 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

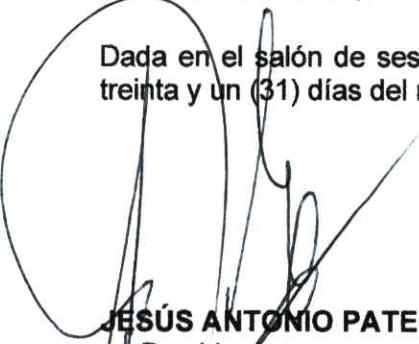
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento de Sucre, para transferir a título gratuito los lotes ocupados con viviendas de interés social y que formen parte de predios fiscales ubicados en la zona urbana de propiedad del Departamento de Sucre a favor de las familias ocupantes, en el marco de la normativa vigente de vivienda.

ARTICULO TERCERO: Las autorizaciones concedidas en los artículos anteriores serán ejercidas por la Gobernadora de Sucre hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Sucre a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO PATERNINA SAMUR
Presidente



JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ VERGARA
Secretario

ORDENANZA No. 011 = 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL
DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE
LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES A TÍTULO GRATUITO EN EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

CONSTANCIA SECRETARIAL

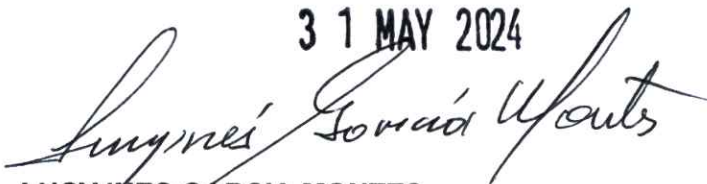
El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Sucre, certifica, que la Ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES A TÍTULO GRATUITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, recibió los dos (2) Debates reglamentarios en las sesiones correspondiente a los días 29 y 31 de mayo de 2024, conforme a lo establecido en la ley 2200 de 2022.

Para constancia se firma en Sincelejo Sucre, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024


JOSE GREGORIO MARQUEZ VERGARA
Secretario General

Dada en Sincelejo, a los

31 MAY 2024


LUCY INES GARCIA MONTES
Governadora de Sucre